

En Santiago, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete,

**Vistos:**

Al folio 46787: Téngase por desistido a don Milton Edilgio García Burgos, médico cirujano, asistido por su abogada María Loreto Bañados Arias, respecto del reclamo interpuesto con fecha 26 de enero del año en curso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.585.

Al folio 46733: Estese al mérito de lo resuelto.

Regístrese.

**N° 195-2017-civ (Reclamación)**



KZMXCJKPXB

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de San Miguel integrada por los Ministros (as) Maria Teresa Letelier R., Ana Maria Arratia V. y Abogada Integrante Maria Eugenia Montt R. San miguel, ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

En San miguel, a ocho de septiembre de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



KZMXCJXPB

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.